



REF.: ADJUDICA CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE - AÑO 2021 EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4 LETRA B) DE LA LEY N° 20.595, EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

TRAMITADO
Fecha 01 DIC 2021

RESOLUCION EXENTA N° 1267
CONCEPCION, 01 DIC 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.530, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de extrema pobreza y crea subsidio al empleo de la mujer; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del sector público para el año 2021; en el Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social que aprueba el reglamento de la ley N° 20.595; Decreto Supremo N° 29 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el reglamento del artículo 4 letra b) de la ley N° 20.595 sobre otros usuarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades Decreto Supremo N° 43, de Abril de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que designa Secretario Regional Ministerial; en la Resolución Exenta N° 553 de 2021 que aprueba las Orientaciones de Implementación, ejecución, Metodologías de Intervención y procedimientos de gestión "Modelo de Intervención para Niños Niñas y Adolescentes en Situación de Calle; en La Resolución Exenta N° 894, de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso que indica; la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

2° Que, con el fin de llevar a cabo la misión descrita, la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social tiene entre sus funciones la implementación del "Modelo de Intervención para Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Calle - año 2021", de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 20.595, en relación a lo dispuesto en el artículo 4° letra B) de la misma ley, que establece como otros usuarios del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a las Personas en Situación de Calle.

3° Que, la Ley N° 21.289 de presupuestos para el sector público del año 2021, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, recursos para financiar el Programa Noche Digna, componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021.

4° Que, mediante Resolución Exenta N° 1227 de 22 de Noviembre de 2021, se constituyó una Comisión de Selección Regional, la que está integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, a fin de efectuar el análisis de admisibilidad del Concurso de antecedentes para la ejecución del "Modelo de intervención para niños niñas y adolescentes en situación de calle - año 2021 en el marco de lo establecido en el artículo 4 letra b) de la ley n° 20.595, en la región del Biobío.

5° Que, con fecha 23 de Noviembre de 2021, se procedió a la evaluación de la admisibilidad del concurso indicado por parte de la comisión designada, procediendo la Coordinadora del Programa, a remitir el acta de admisibilidad correspondiente, que se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de esta, indicando las postulaciones que resultaron admisibles la cual se aprobó mediante la resolución exenta N° 1240 de 23 de Noviembre de 2021.

6° Que, con fecha 24 de noviembre de 2021, se procedió a la evaluación Concurso de antecedentes para la ejecución del "Modelo de intervención para niños niñas y adolescentes en situación de calle - año 2021 en el marco de lo establecido en el artículo 4 letra b) de la ley n° 20.595, en la región del Biobío, evacuando el acta de evaluación que se acompaña a la presente resolución y se entiende formar parte integra de esta, conteniendo la propuesta de adjudicación para aquellos oferentes que hayan obtenido un puntaje superior a 5.0.

RESUELVO:

1° **ADJUDIQUENSE** a la institución que a continuación se indica, del Concurso de antecedentes para la ejecución del "Modelo de intervención para niños niñas y adolescentes en situación de calle - año 2021 en el marco de lo establecido en el artículo 4 letra b) de la ley n° 20.595, en la Región del Biobío:

COBERTURA	Región	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTES	RUT	NOTA FINAL
45 personas	Del Biobío, Provincia de Concepción	\$54.900.000	CATIM	72.607.900-5	6.16

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl y notifíquese al adjudicatario vía correo electrónico de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALBERTO MORAGA KIEL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BÍO BÍO

AMK/COA/RET/ICFF/MBO.-
Distribución
-Encargada programa NNA CALLE.
-Of. Partes.



Acta de Evaluación Técnica
Concurso Modelo de intervención para NNA en situación de calle 2021, Región Biobío.

En Concepción de Chile, a 24 de noviembre de 2021, siendo las 10:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Biobío, ubicada en Aníbal Pinto N°442, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “**Concurso Modelo de intervención para NNA en situación de calle 2021, Región Biobío**”.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen:

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| 1.- María José Bustamante Oliveros | R.U.N 13.238.360-k |
| 2.- Claudio Alonso Fredes Flores | R.U.N 13.806.345-3 |
| 3.- Katherine Hormazabal Gonzalez | R.U.N 16.513.578-4 |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas del concurso, se ha evaluado y calificado técnicamente el proyecto que superó el examen de admisibilidad de antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.2 de las Bases Administrativas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida el proyecto evaluado es la que a continuación se indica, y se propone sea adjudicado:

COBERTURA	Región	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTES	RUT	NOTA FINAL
45 personas	Del Biobío, Provincia de Concepción	\$54.900.000	CATIM	72.607.900-5	6.16

Firman en señal de aceptación:

M José Bustamante Oliveros

R.U.N.: 13.238.360-k

Claudio Alonso Fredes Flores

R.U.N.: 13.806.345-3

Katherine Hormazabal Gonzalez

R.U.N.: 16.513.578-4

En Concepción, 24 de noviembre de 2021.

Pauta de Evaluación

Concurso Programa de Apoyo a niños, niñas y adolescentes en situación de Calle 2021, para las regiones Arica y Parinacota, Biobio y Araucanía

1. Identificación del Proyecto

Entidad Postulante	Corporacion CATIM
Territorio	Provincia de Concepcion
RUT	72.607.900-5
Representante Legal	Rodrigo Ivan Riquelme Lepez

2. Evaluación Técnica

Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado del Criterio
1 Experiencia Institucional en el trabajo con niñez y adolescencia en situación de calle y/o vulnerabilidad social y el desarrollo Teórico y/o Metodológico (35%)	Experiencia Institucional en atención o intervención psicosocial con niñez y adolescencia en situación de calle y/o vulnerabilidad social (65%)	7	6,30
	Experiencia institucional en desarrollo teórico y/o metodológico vinculado a la temática de niñez y adolescencia en situación de calle y/o vulnerabilidad social (35%)	5	
2 Diagnóstico y Gestión de Redes territoriales (25%)	La institución presenta un diagnóstico y caracterización actualizada de la situación de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, de la región donde postula (60%)	7	7,00
	La institución ha desarrollado estrategias de trabajo colaborativo con redes locales y/o institucionales públicas o privadas, en el territorio al que postula. Dicho trabajo se relaciona con niños, niñas y adolescentes en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad social (40%)	7	
3 Desempeño ejecución anterior en Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Calle (40%)	Cumplimiento en la entrega de Informes de Procesos (Técnicos, Seguimiento Matriz de Bienestar) (25%)	3	5,50
	Cumplimiento en la entrega de Informes Financieros (25%)	5	
	Cumplimiento de la cobertura según convenio (50%)	7	
PUNTAJE TOTAL			6,16

3. Resultado de la Evaluación:

El proyecto está:

Aprobado

Rechazado

Observaciones de la Comisión

Ejecutor no pudo ingresar en SIGEC de copia simple de Rut representante Legal y copia simple de Rut persona Juridica, pues el sistema no creo accesos para subir informacion, por lo que se toma como informacion disponible en repertoria 2718-2019 notaria Espinosa Bancalari y Anexo N°2 CARta Compromiso.

4. Nombre, Rut y Firma Integrantes Comisión Evaluadora:

Maria Jose Bustamante
13238360-K

Claudio Frédes Flores
13806345-3

Katherine Hormazabal Gonzalez
16513578-4

En Concepción, a 23 de noviembre de 2021.



INSTRUMENTO ADMISIBILIDAD

“Concurso Modelo de intervención para NNA en situación de calle 2021, Región Biobío”.

FECHA : 22 de noviembre de 2021.
 EJECUTOR : CATIM
 Territorio : Provincia de Concepción

DOCUMENTOS DE BASE	PRESENTADO
a. Formulario de Postulación – SIGEC – Anexo N°1. a.1 Antecedentes a.2 Distribución Presupuestaria Gasto Indirecto: hasta 20% 4.961.490 (9.03%)	ok ok
b.1. Copia simple RUT persona jurídica	72.607.900-5 Tomado de anexo N°2
b.2 Copia simple del documento en que conste la personería del Representante Legal de la institución postulante	2718-2019 26 abril 2019
b.3 Copia simple RUT Representante Legal	11.352.559-2 Información tomada de Rep. 2718-2019, 26 abril 2019
b.4. Copia simple de estatutos de la institución postulante y sus modificaciones si las hubiere.	5790-2012 22-06-2012
b.5 Copia simple de Certificado de vigencia de la institución postulante, con antigüedad máxima de 90 días a la fecha de su presentación	Vigente 17-11-2021
b.6 Carta de Compromiso suscrita por el Representante Legal de la Institución Postulante, de acuerdo al formato contenido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases.	Firmada 18-11-2021
c.- DOCUMENTOS SOLO PARA ORGANISMOS PUBLICOS	
Decreto de nombramiento de alcalde o autoridad competente	No corresponde